

AYUNTAMIENTO DE LEDAÑA

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDO/AS PARA LA ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACION PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Dña. María Clara Plaza Giménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ledaña, dictó Resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2024 en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de estabilización en relación con los puestos que se describen:

• PEÓN DE SERVICIO MÚLTIPLES**1) ADMITIDO/AS**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	B.S.M.521R
2	F.J.A.R.611M
3	J.A.D.G.078H
4	J.M.S.S.987X

2) EXCLUIDO/AS

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
1	I.F.G.M.806C	D.N.I
2	B.S.E.112F	D.N.I
3	J.A.V.L.769N	D.N.I

• AUXILIAR SERVICIO AYUDA DOMICILIO**1) ADMITIDO/AS**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	E.D.J.P.959L
2	M.L.C.C.023M
3	A.R.M.032B
4	M.S.N.702W
5	M.P.S.S159X
6	S.C.P.033T

2) EXCLUIDO/AS

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
1	L.P.L.814M	TITULACION
2	P.P.C.589D	D.N.I Y TITULACION
3	S.G.G.120P	D.N.I
4	M.A.P.C.788N	D.N.I
5	M.V.G.468H	TITULACION

• ALGUACIL**1) ADMITIDO/AS**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	F.P.H.116M
2	B.S.M.521R
3	F.J.A.R.611M
4	J.A.D.G.078H
5	J.M.S.S.987X
6	M.A.P.842E

2) EXCLUIDO/AS: NO HAY**• AUXILIAR ADMINISTRATIVO****1) ADMITIDO/AS**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	N.G.G.235V
2	L.G.P.406G
3	C.P.N.637V
4	B.S.M.521R
5	R.B.A.983L
6	J.A.D.G.078H
7	R.E.H.G.734W
8	F.J.T.T.500J
9	M.A.G.N.100B
10	C.M.G.D.L.355A
11	M.J.J.H.655H
12	M.C.D.D.S.956R
13	M.L.C.632S
14	A.H.F.802T
15	M.A.P.842E
16	M.L.M.H.566Y
17	M.C.M.353Y
18	D.P.C.134T
19	S.G.P.162C
20	M.N.G.870A
21	J.I.U.425X

2) EXCLUIDO/AS: NO HAY

- **PROFESOR BANDA DE MÚSICA**

1) ADMITIDO/AS

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	J.L.L.611N
2	I.J.B.C.473Y

2) EXCLUIDO/AS: NO HAY

- **SOCORRISTA**

1) ADMITIDO/AS: NO HAY

2) EXCLUIDOS/AS

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
1	P.V.L.036Z	TITULACION
2	M.N.P.599G	TITULACION
3	J.H.P.398F	TITULACION
4	A.L.F.018H	TITULACION
5	T.P.L.500A	TITULACION
6	P.P.A.770D	TITULACION

SEGUNDO.- Dejar sin efecto las actuaciones de J.L.M. con DNI047S por presentación extemporánea.

TERCERO.- Publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://ledana.sedelectronica.es/>] y en el Tablón de Anuncios, la presente resolución.

CUARTO.- Conceder a los excluidos/as, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión en las citadas listas, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

QUINTO.- El Tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- D. José Manuel Ruíz Muñoz, Letrado Jefe de Área de Asistencia a EE.LL. (Presidente Titular)
- D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección de Asistencia a EE.LL (Presidente Suplente)
- D. Pedro José Lozano Cano, Técnico de Relaciones Laborales de Asistencia a EE.LL. (Secretario Titular)
- D. José Miguel Iborra Pérez, Letrado del Servicio de Asistencia a EE.LL. (Secretario Suplente)
- Dña. Belén Torres Torres, Secretaria-Interventora de Asistencia a EE.LL. (Vocal Titular)
- Dña. Carmen Rodrigo Morillas, Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca (Vocal Suplente)
- Dña. Laura Gascón Cañas, Jefa de Negociado de Asistencia a EE.LL. (Vocal Titular)
- D. Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario-Interventor adjunto a Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca. (Vocal Suplente)
- Dña. M^ª del Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección de Asistencia a EE.LL (Vocal Titular)
- D. Fernando López Gabaldón, Secretario-Interventor de Asistencia a EE.LL. (Vocal Suplente)

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Ledaña, a 18 de octubre de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta - María Clara Plaza Giménez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE VALDETÓRTOLA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdetortola de fecha 17 de octubre de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la PRESTACION DE SERVICIO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público en el tablón de anuncios de la Entidad, quedando el expediente completo en la Secretaría, abriéndose un plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportuna

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra las mismas, se considerarán definitivamente aprobadas y definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP de Cuenca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que sea prueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente en la fecha expresada al margen.

En Valdetortola, a 18 de octubre de 2024

EL ALCALDE

Julian Martinez Palacios